

**CONCEDE PRORROGA DE PLAZO
SUMARIO ADMINISTRATIVO.**

Resolución N° 67 /2018

San Miguel, 31 de Julio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 54 / 2018, de fecha 18 de junio de 2018, por el que el suscrito resuelve se instruya sumario administrativo en contra de don Daniel Jorge San Martín Jaramillo, Inspector General del Instituto Regional de Educación para adultos (IREA), por los hechos indicados en los vistos y considerandos número 1 y 2 de dicha Resolución, así como de cualquier otro hecho que tome conocimiento el Fiscal durante la investigación.
2. La Resolución N° 58 / 2018, de fecha 29 de junio de 2018, por el que el suscrito rectifica el sumario administrativo instruido mediante Resolución número 54 / 2018, de fecha 18 de junio de 2018, en cuanto al nombre de la persona contra la cual se instruyó sumario administrativo, siendo el correcto Daniel Jorge San Martín Mujica.
3. Carta de fecha 23 de julio del año en curso, dirigida al Secretario General Suplente de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, por la Fiscal designada al caso, doña Daniela Andrea Valdivieso Salinas, coordinadora comunal de Programa de Integración Escolar de la Corporación Municipal de San Miguel, por el que solicita ampliación del plazo de Sumario instruido en contra del Sr. Daniel San Martín Mujica, fundamentado la existencia de diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por el receso de actividades de los docentes desde el 16 de julio del presente hasta el 30 de julio del mismo, el cual ha hecho imposible avanzar en la etapa indagatoria durante dicho lapso.
4. Las facultades que me otorga la Ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de Profesionales de la Educación en relación con el artículo 133 de la Ley 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de


Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

7. **Instrúyase prórroga de 20 días**, contado desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo dispuesto, al sumario administrativo seguido en contra de don Daniel Jorge San Martín Mujica, Inspector General del Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA), instruido por Resolución número 54 / 2018 de fecha 18 de junio de 2018 y modificada por Resolución 58 / 2018 de fecha 29 de junio de 2018, en virtud de existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no llevadas a cabo por fuerza mayor, a fin de que éstas sean realizadas.
8. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.
9. Adjúntese los Documentos indicados en la vista de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/SCO

Distribución:

Daniel San Martín Mujica.

Fiscal.

Dirección de Educación C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.